



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 367 -2022-HSR-AND-DE.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 19 JUL 2022

VISTO:

El Memorando N° 232-2022-DE-HSRA, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por el cual dispone realizar el proceso administrativo correspondiente a la propuesta de la Profesional Yelina Rodríguez Ruelas, quien cumple los requisitos para asumir la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, en el Numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020- CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, indica lo siguiente: "(...) el encargo de puesto puede ser efectuado por el Titular de la Entidad a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 de la presente directiva ; para tal efecto de manera previa solicita a la Contraloría, la aprobación del encargo que propone. Este encargo, se formaliza mediante Resolución u otro documento emitido por el Titular de la entidad, en el que conste expresamente el encargo de la jefatura del OCI por un periodo de seis (6) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (3) años";

Que, mediante Oficio N° 000772-2022-CG/GRAP, la Contraloría General de la República, a través de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, pone en conocimiento que la Profesional Licenciada en Administración Yelina Rodríguez Ruelas, con DNI: 01345261, si cumple con la



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Hospital Sub Regional de Andahuaylas
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

totalidad de los requisitos establecidos en la normativa de referencia, por consiguiente esta Entidad Fiscalizadora Superior, emite opinión favorable sobre la propuesta de la profesional mencionada líneas arriba, por lo que deberá proceder con lo que establece el literal a) del inciso 7.1.5.1 del Numeral 7.1.5, "Encargo de la jefatura de OCI" de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" en los extremos que corresponda al Titular de La Entidad, cuyos actuados deberán de ser comunicados a la Gerencia Regional de Control de Apurímac, asimismo menciona que conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 27785 corresponde al Hospital Sub Regional de Andahuaylas proporcionar a la profesional, Licenciada en Administración Yelina Rodríguez Ruelas, los medios, personal y recursos necesarios para el desarrollo de su función de control de la entidad, desempeñando el cargo asignado enmarcado en las disposiciones que sobre el particular dicta la Contraloría General de la Republica;

Con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento Estratégico y Oficina General de Administración;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GR.APURIMAC/GR, del 04 de enero del 2021, se designa al Médico Cirujano Anthony Clint Torres Gutiérrez, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, A LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN YELINA RODRÍGUEZ RUELAS, EN EL PUESTO DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, partir del 18 de julio del año 2022 al 18 de enero del año 2023 (periodo de seis meses), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Contraloría General de la Republica, a la interesada y a las áreas pertinentes del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
M.C. Anthony Clint Torres Gutiérrez
CMP: 50436
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución

Dirección Ejecutiva HSRA.
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Gestión de Desarrollo RRHH.
Unidad General de Administración
Unidad de Planeamiento Estratégico
La Interesada
Archivo
ACTG/mavg